



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Gestion Tributaria
Trámite: Certificado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/TESORERIA

Expediente: Certificado Exención IVTM de vehículos agrícolas.

Núm. Expediente:
MANZA2025/11490

DÑA. PILAR LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

CERTIFICA: Que en este Ayuntamiento se aplica la exención que dispone el artículo 93.1 g) del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativa al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los tractores, remolques, semi-remolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola, previa solicitud del interesado.

Así mismo se INFORMA que la exención **no se aplica de oficio** y este certificado no supone que ningún vehículo en particular la tenga concedida. Para tener derecho a ella debe solicitarse con la presentación de la Cartilla de Inspección Agrícola y ficha técnica del vehículo objeto de exención.

Y para que conste y surta efectos ante la Jefatura Provincial de Tráfico expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Manzanares, a 28 de Julio de 2025.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: KCRZSH7BfX200QbTHKxt
Firmado por Secretaria General PILAR LOPEZ GARCIA el 30/07/2025 09:10:02
Firmado por Alcalde/Presidente JULIAN NIEVA DELGADO el 30/07/2025 16:22:24
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

